

Condiciones - "Giveaway - Día de la Independencia"

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "Día de la Independencia"

1. Empresa responsable:

1.1 "Giveaway - Día de la Independencia en adelante la "Promoción") es una actividad organizada por Restaurantes Subs, S.R.L., (en adelante "Subway®") con cédula de persona jurídica número 3-102-020629, a nombre de sus restaurantes Subway® dentro de la República de Costa Rica, quienes serán las responsables de su ejecución de conformidad con los lineamientos de este Reglamento.

2. Requisitos para participar en la Promoción:

2.1 Podrán participar cualquier persona, que resida dentro del territorio costarricense, mayor de 18 años, que cuente con una cuenta en la plataforma Instagram.

2.2 No podrán concursar las siguientes personas que laboren para Subway® Costa Rica ni sus familiares directos (cónyuge, hijos e hijas, padres y madres, por consanguinidad o afinidad).

2.3 Aceptar el contenido, alcance, limitaciones de la Promoción "Giveaway - Día de la Independencia" según se establece en el presente Reglamento.

3. Procedimiento para participar en la Promoción:

3.1 Las personas tendrán para participar desde el día 10 de Setiembre de dos mil veintiuno (2021) hasta el día el día 15 de Setiembre de 2021.

3.3. Cada participante debe seguir las instrucciones en la publicación por medio del Instagram Subway CR. Este deberá comentar en la publicación que es tico, sin literalmente decir que es tico, por medio de frases costarricenses o situaciones cotidianas de un costarricense. No participaran frases y/o expresiones que se consideren ofensivas por Subway®.

4. Del procedimiento para la obtención de los ganadores y la coordinación para el disfrute del premio:

4.1 Se obtendrán tres (3) ganadores únicos, es decir tres ganadores según los participantes en el posteo de Instagram, Subway CR, que serán seleccionados en base a la cantidad de likes en sus comentarios, considerando todos los participantes válidos. La selección de los ganadores será por medio de la agencia de mercadeo digital Anagram LATAM.

4.2 Los ganadores se anunciarán el día 15 de Setiembre del 2021, a las 14:00:00

4.3 Las personas que resulten favorecidas con la Promoción, serán contactadas mediante mensaje directo en Instagram, desde el perfil de Subway CR. El ganador tiene 3 días hábiles para dar una respuesta y coordinar la entrega del premio. El ganador deberá coordinar en conjunto con Subway

Costa Rica, el envío del cupón digital a su correo electrónico correspondiente a su premio.

4.4 El ganador deberá de aceptar formalmente su Premio, dentro de la fecha establecida en el punto 4.3 anterior.

4.6 En caso de que se contacte el ganador y éste no acepte o reclame el premio o no se logra contactar, pierde su derecho a este y no se re-sorteará.

5. Premio de la Promoción:

5.1 El Premio de la Promoción consiste en tres (3) cupones digitales QR, cada uno válido por ₡15.000 (quince mil colones) canjeables por productos Subway.

5.2 El premio del concurso tendrá las siguientes restricciones, las cuales son aceptadas por los titulares al aceptar el premio:

a) Subway no asumirá costos de transporte u otros asociado a la redención del sorteo.

b) El Premio NO es transferible.

c) El Premio tiene un valor de ₡15.000

d) El Premio debe ser canjeado en su valor total el día que el ganador decida cambiarlo en el restaurante Subway de su preferencia.

e) El Premio será válido para redimir hasta el 30 de Noviembre del año 2021 en cualquiera de los restaurantes Subway dentro del territorio nacional. No aplica para compras por medio de la página web o cualquier plataforma de servicio a domicilio.

6. Restricciones:

6.1 La participación en la Promoción es voluntaria. Por tanto, el solo acto participar en la red social conforme los alcances de la Promoción, se entenderá como la manifestación de voluntad y aceptación por parte del consumidor de todas las condiciones y restricciones de este Reglamento.

6.2 Conforme a la Ley 8968 y el derecho de autodeterminación informativa, el participante tiene la libertad de facilitar los datos personales para su participación. La recolección de los datos será para uso interno de Restaurantes Subs, S.R.L., y, en modo, alguno esos datos serán transferidos a terceras personas.

6.3 En caso que Subway® identifique un comportamiento fraudulento o uno que vaya en contra de la moral, las buenas costumbres o con daños a terceros durante el plazo promocional, la redención del premio, Subway se reserva el derecho a revocar el derecho otorgado en el acto, para resguardar la integridad de los demás participantes y sus principios corporativos.

6.4 Al momento de coordinar con la persona ganadora de la promoción, será total responsabilidad de la persona, brindar los datos correctos para el envío de su premio.

6.5 En el caso que la persona ganadora no pueda hacer efectivo su premio el propio durante el plazo, perderá el derecho al premio y Subway podrá disponerlo de la forma en que mejor crea conveniente.

6.6 La persona ganadora será responsable en desplazarse de su lugar de origen al lugar de retiro y de regreso a su lugar de destino

6.7 Cada persona puede participar la cantidad de veces que vea conveniente.

6.8 Las redes sociales que se utilizan en la Promoción se hace como medios, ya que la misma no tienen ninguna injerencia en la planeación, ejecución de la Promoción. Cualquier consulta o reclamación contra la Promoción, deberá ser dirigido a Subway®.

6.9 Conforme el punto anterior, la persona participante entiende, reconoce y acepta que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno con Facebook.

6.10 Subway® es una marca registrada de Subway LLC. © 2021 Subway LLC Inc.

6.11 Al participar en la Actividad Promocional, cada Participante libera y se compromete a indemnizar y eximir de responsabilidad al Patrocinador, Doctor's Associates Inc. ("DAI"), Subway IP Inc. ("SIP"), Subway International B.V. ("SIBV"), Subway Franchisee Advertising Fund Trust B.V. ("SFAFT BV"), Franchise World Headquarters, LLC ("FWH"), Restaurantes Subway® y Franquiciados, por todos los costos, reclamaciones, daños y perjuicios o cualquier otra lesión, ya sea causada por negligencia o de otra forma, a la(s) persona(s) o propiedad (incluyendo, sin limitación, la muerte o la violación de los derechos personales, como la violación del derecho de publicidad/privacidad, difamación o calumnia), debido en su totalidad o en parte, directa o indirectamente, a la participación en la Actividad Promocional, ya sea organizada por el Patrocinador o por un tercero.

7. Modificaciones

7.1 Subway® podrá modificar cualquiera de las condiciones de esta Promoción en cualquier momento durante el curso de esta, limitándose su responsabilidad a modificar este Reglamento y exhibir la versión modificada de este en la misma forma en que lo dio a conocer.

8. Suspensión

8.1 Subway® se reserva el derecho de suspender la Promoción de forma temporal o definitiva sin responsabilidad, si llegare a detectar irregularidades que pudieran poner en riesgo su imagen o puedan afectar sus intereses comerciales en la Promoción o los de sus patrocinadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir de la cual la Promoción cesará.

9. Información

9.1 En caso de que un consumidor requiera información adicional o consultar cualquier aspecto de la Promoción puede llamar al teléfono 4052-9400 en días y horas hábiles. Asimismo, el participante puede informarse en

www.subwaycostarica.com/Contactenos
www.facebook.com/SubwayCR

o

en